

MENDOZA, 31 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 36008/25 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - TEOT DIAZ, Brisa Estefanía - Carreras de Diseño - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Brisa Estefanía TEOT DIAZ, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por la causal **"Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad"**, a la alumna Brisa Estefanía TEOT DIAZ (Registro Nº 28742 – D.N.I. Nº 45137669) de la carrera Diseño Gráfico, desde VEINTISIETE (27) de octubre hasta el SIETE (7) de noviembre de 2025, inclusive, de acuerdo con lo establecido por la Ord. Nº 18/18 C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 559

LIC, MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA SACULTAD DE ARTES VIDESDO, LINCUYO

J. Nariema A lejandre GORDILLO Secretaria Académica Journal do Ares y Otesto - Unicayo

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACILITAD DE ARTES Y DISENO